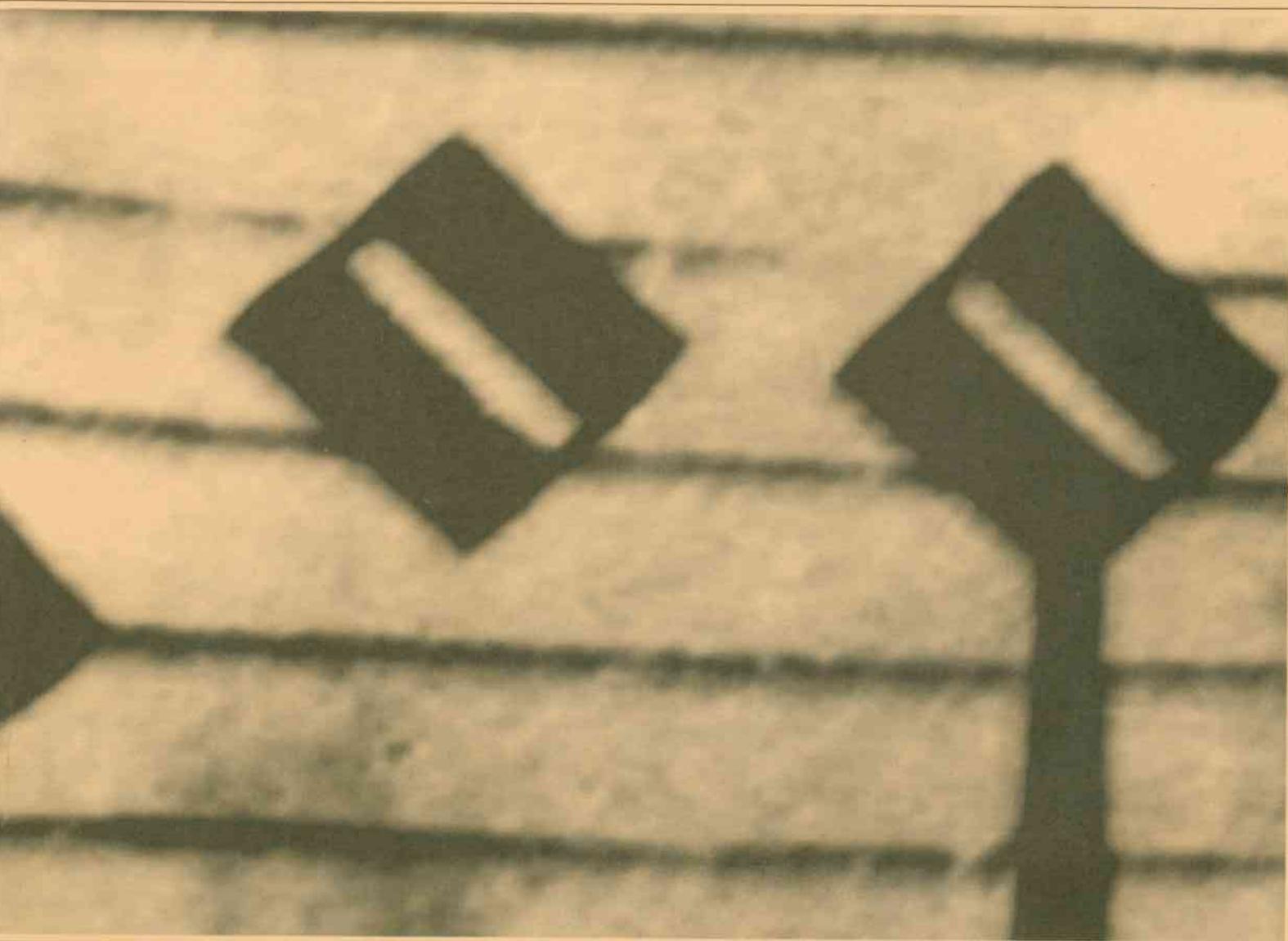


Cuadernos del Seminario de Música en la Nueva España y el México Independiente



Universidad Nacional Autónoma de México

7

Nueva época
marzo 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**Cuadernos del Seminario de Música en la Nueva España y el México Independiente,
Nueva Época, número 7, marzo de 2016**

Comité Editorial

Lucero Enríquez Rubio, Montserrat Galí Boadella, Silvia Salgado Ruelas y Drew Edward Davies

Editores responsables

Lucero Enríquez Rubio y Edén Zárate

Distribución y Correspondencia

Seminario de Música en la Nueva España y el México Independiente, Circuito Mtro. Mario de la Cueva, s/n, Delegación Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, teléfonos: 5662-7250 y 5662-6999 ext. 85060, musicat.web@unam.mx

D.R.© Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Estéticas.

De las imágenes: Secretaría de Cultura-INAH-Méx. "Reproducción autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia"

Cuadernos del Seminario de Música en la Nueva España y el México Independiente es una publicación anual editada por la Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, a través del Instituto de Investigaciones Estéticas, Circuito Mtro. Mario de la Cueva, s/n, Delegación Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, teléfonos: 5662-7250 y 5662-6999 ext. 85060, correo electrónico: musicat.web@unam.mx. Editora responsable: Lucero Enríquez Rubio. Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2014-040216483700-102, otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor; ISSN: 2395-8243; Certificado de Licitud de Título y Contenido No. 16362 otorgado por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación, impresa por Impresos Herman, S.A., Av. San Jerónimo 2259, Col. Pueblo Nuevo Alto, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10640, Ciudad de México. Este número se terminó de imprimir el día 18 de marzo del 2016, con un tiraje de 200 ejemplares, impresión digital en papel bond de 90g para los interiores y cartulina de 120g para los forros.

Las opiniones expresadas en los *Cuadernos del Seminario de Música en la Nueva España y el México Independiente* son responsabilidad exclusiva de sus autores.

Impresa en México
Distribución gratuita

Contenido

Presentación	4
<i>Drew Edward Davies</i>	
<hr/>	
Trasplantar libremente de la iglesia de Sevilla	7
<i>Edén Zárate</i>	
Capellanes de coro por accidente: las capellanías de don Vasco o de Santa Fe en la Catedral de Valladolid de Michoacán	16
<i>Antonio Ruiz Caballero</i>	
En las fronteras del virreinato:	23
Durango: <i>Daniel Elizalde</i>	24
Yucatán: <i>Ángel Gutiérrez Romero</i>	30
De los ocho capellanes “que llaman de Lorenzana”: 1653-1829	36
<i>Laura Elena Sánchez Hernández</i>	
<i>Ruth Santa Cruz Castillo</i>	
<i>Lizzet Santamaría Priede</i>	
De cantores a compositores: dos capellanes de coro de la Catedral de México, autores de canto mixto o figurado	53
<i>Javier Marín López</i>	
Apéndice	67
<hr/>	
Epílogo	76
<i>Lucero Enríquez Rubio</i>	
<i>Edén Zárate</i>	
Fuentes	77
Notas curriculares	84

Capellanes de coro por accidente: las capellanías de don Vasco o de Santa Fe en la Catedral de Valladolid de Michoacán

Antonio Ruiz Caballero

Facultad de Filosofía y Letras

Universidad Nacional Autónoma de México

Un ejemplo claro del peso de la realidad sobre lo establecido en el papel, o de cómo los factores externos pudieron afectar unas capellanías fundadas para un determinado fin al punto de cambiar los objetivos que les habían dado origen, fueron las capellanías de don Vasco o de Santa Fe. Originalmente fundadas como capellanías de misa, fueron convertidas *de facto* en capellanías de coro ante la falta de personal suficiente para la interpretación del canto colectivo en la Catedral de Valladolid en el siglo XVI.

El canto colectivo en los proyectos diocesanos de Pátzcuaro y Valladolid

El obispado de Michoacán fue erigido en 1536, pero su establecimiento efectivo tuvo lugar en 1540,¹ habiendo sido nombrado el licenciado Vasco de Quiroga como su primer obispo. Aunque la sede episcopal se establecía en Tzintzuntzan, la antigua capital del señorío tarasco, Quiroga decidió asentar su catedral y ciudad episcopal en Pátzcuaro y allí puso en marcha un proyecto orientado en buena medida hacia la evangeliza-

ción de los naturales. Ésta tenía como elementos fundamentales un inusual edificio de cinco naves convergentes (véase fig. 1) en el que estarían presentes todas las lenguas habladas en la región, el establecimiento del cabildo eclesiástico para el servicio de la catedral y el apoyo en la administración de la diócesis, así como un colegio bajo el título de San Nicolás Obispo, en el que debían formarse clérigos para participar en el proyecto de conversión de los indios.²

Componentes fundamentales del proyecto quiroguiano eran también los pueblos-hospitales de Santa Fe de México y de la Laguna, fundados por Quiroga aún en calidad de oidor de la segunda Audiencia, en 1532 y 1533 respectivamente.³ En el esquema ideado por Quiroga, de-

1 Carlos Herrejón Peredo, *Los orígenes de Guayangareo-Valladolid*, Morelia, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 1991, p. 27; Oscar Mazín Gómez, *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1996, p. 83.

2 Ricardo León Alanís, *Los orígenes del clero y la Iglesia en Michoacán*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 1997, p. 121.

3 Al respecto, véase J. Benedict Warren, *Vasco de Quiroga y sus hospitales-pueblo de Santa Fe*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1977, p. 64. Sobre las ideas misionales de Quiroga, véase también J. Benedict Warren, "Vasco de Quiroga, fundador de hospitales y colegios", en J. Benedict Warren, *Estudios sobre el Michoacán colonial, los inicios*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, Fímax, 2005, pp. 23-52.

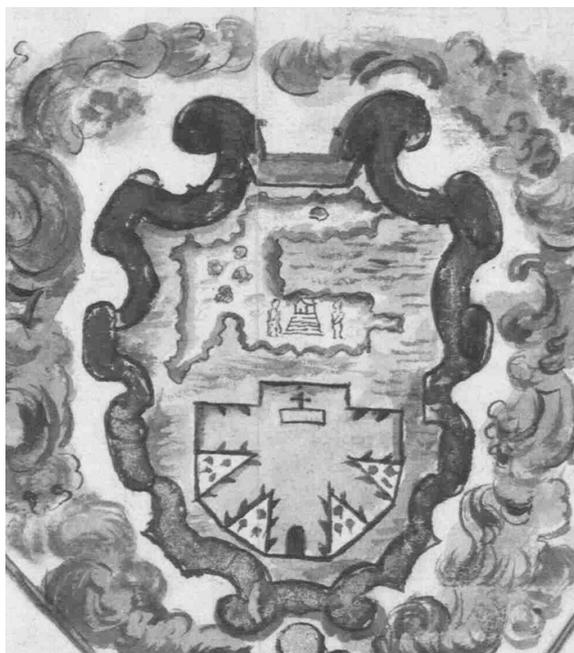


Fig. 1. La catedral de cinco naves convergentes en la que estarían presentes todas las lenguas habladas en la región de Michoacán representa la intención del proyecto quiroguiano de combinar las estrategias de evangelización con las de la iglesia diocesana. El proyecto incluía los pueblos-hospitales y el colegio de San Nicolás, donde se formaban clérigos para ese fin. Aprender la lengua de los indios y celebrar con canto la liturgia de los domingos y fiestas principales fueron obligación para aquellos de sus egresados que llegarían a ser conocidos como “capellanes de Don Vasco”. Anónimo, *Escudo de armas de las ciudades de Pátzcuaro, Tzintzuntzan y Guayangareo*, 1792, 31 x 42 cm, AGN, *Historia*, vol. 11, exp. 25, f. 216. Detalle: escudo de Pátzcuaro. Reprografía: AGN, MAPILU, núm. 211.

bía existir una colaboración estrecha entre todos estos elementos del proyecto.

A pesar de su orientación hacia la evangelización, el proyecto quiroguiano tenía correspondencias también con la tradición catedralicia europea, de manera que se esperaba que el culto divino se llevara a cabo en la sede michoacana de la mejor manera posible y con un número suficiente de ministros.⁴ En el documento de erec-

4 Ministro: se usa en el ámbito eclesiástico en el sentido de servidores de Dios y de la Iglesia pero puede designar tanto a quienes detentan altos cargos —por ejemplo los

ción de la catedral michoacana —que tomó como modelo el documento análogo de la Catedral de México— se establecen las mismas prebendas⁵

miembros del cabildo—, como a otras personas que prestan servicios en las ceremonias —capellanes, acólitos, mozos de coro, etc. Véase *Diccionario de Autoridades*, tomo IV (1734), disponible en: <http://web.frl.es/DA.html>, consultado el 13 de febrero de 2015.

5 Prebenda: Aplicado a los miembros del cabildo catedral, la prebenda designa tanto el oficio que desempeñan como el pago económico que reciben a cambio: véase *Diccionario de autoridades*, tomo V (1737), disponible en <http://web.frl.es/DA.html>, consultado el 16 de mayo de 2015.

que debían constituir el cabildo eclesiástico, así como el mismo número de capellanes de coro para apoyar a los capitulares⁶ en la interpretación del canto llano en el coro.⁷

En la etapa que corre de 1540 a 1580, cuando la catedral estuvo establecida en Pátzcuaro, encontramos varios problemas que dificultaban la puesta en práctica de las normas establecidas en el documento de erección.⁸ Para el tema que nos ocupa resultan de especial importancia problemas como la aún deficiente recaudación del diezmo, pues repercutía en la falta de ministros suficientes, así como lo precario de las prebendas, que las hacía poco atractivas para los clérigos. En este periodo, la constante era la mínima presencia de capitulares en la catedral, pues varias de las prebendas no habían sido provistas y algunos de los que estaban en posesión de su prebenda se encontraban ausentes de la ciudad episcopal, atendiendo parroquias en la diócesis o encargados de otros negocios.⁹ Solo hacia el final de este periodo había un número mediano de prebendados, pero el obispo en turno, fray Juan de Medina

Rincón, se quejaba del ausentismo de éstos.¹⁰ En cuanto a los capellanes de coro establecidos en los Estatutos de Erección, se tiene noticia de su presencia en la catedral sólo hasta 1582.¹¹

En estas condiciones de falta de ministros, se hacían cargo de la interpretación del canto colectivo los pocos capitulares que se hallaban presentes en la ciudad episcopal y quizá los capellanes de coro, cuando los hubo. Pero también tenemos noticia de la participación muy temprana de otros ministros, en particular los colegiales de San Nicolás, a quienes se les nombra ya en 1540 como “capilla de cantores y estudiantes”,¹² y a quienes se les menciona en varios documentos participando en el servicio al coro y altar de la catedral.¹³

Una vez trasladada la sede de Pátzcuaro a Valladolid en 1580, el proyecto original de catedral y ciudad episcopal se vio radicalmente alterado, pues la sede se estableció en una ciudad de españoles y la catedral no tuvo más relación con el proyecto evangelizador. Así, el nuevo edificio se construyó según modelos hispánicos. El Colegio de San Nicolás fue trasladado también a Valladolid y perdió su función evangelizadora,

6 El término se aplica para designar a los miembros del cabildo o capítulo, de allí el nombre de capitulares.

7 Rafael Aguayo Spencer (introducción y notas críticas), *Don Vasco de Quiroga: Documentos*, México, s/e, 1939, pp. 233-234.

8 Mazín Gómez, *op. cit.*, pp. 37-42. Este autor ha señalado varias etapas en el proceso histórico de la catedral michoacana. En el presente texto, nos concentraremos en la primera de ellas que va de 1540 a 1631 y que a su vez puede dividirse en dos periodos: el de la sede en Pátzcuaro —de 1540 a 1580—, llamado “de fundación”, y el primer periodo de la catedral establecida en Valladolid —de 1580 a 1631— que este investigador llama “del establecimiento en Valladolid”.

9 *Relación de los obispados de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca y otros lugares en el siglo XVI*, Luis García Pimentel (editor), México, Casa del editor, 1904, p. 32.

10 Fray Juan de Medina Rincón, “Relación que su Majestad manda se envíe a su Real Consejo, del Obispo de Michoacán Fray Juan de Medina Rincón, O.S.A. (Valladolid de Michoacán, 4 de marzo de 1582. AGI, México, leg. 374)”, en J. Benedict Warren, *Michoacán en la década de 1580*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 2000, p. 21.

11 *Ibid.*, p. 25.

12 Archivo General de Indias (en adelante AGI), *Escribanía*, leg. 159 B., citado por Francisco Miranda Godínez, *Don Vasco de Quiroga y su Colegio de San Nicolás*, Morelia, Fimax Publicistas, 1972, p. 131.

13 AGI, *Indiferente*, 856. “Relación de los clérigos del obispado de Michoacán hecha por el obispo don Antonio Morales de Medina en 1571”, en Miranda Godínez, *op. cit.*, p. 315; Medina Rincón, *op. cit.*, p. 30.

aunque no su vinculación con el servicio al coro y altar de la catedral. Los hospitales de Santa Fe perdieron su vinculación directa con el Colegio de San Nicolás pero continuaron bajo el patronato del cabildo catedral. En Valladolid hubo, en el periodo de 1580 a 1631, un número variable de capitulares, en general no menor de diez o doce.¹⁴ Sin embargo, al parecer la falta de cohesión en el cuerpo capitular y también el ausentismo fueron constantes. En este periodo hay asimismo noticias en las actas capitulares sobre el ausentismo de los capellanes de coro.¹⁵

Ante la falta de suficientes ministros que, además, fueran constantes en cumplir con la obligación de interpretar el canto colectivo —algo que de hecho correspondía a los capitulares—, se recurrió de nuevo a otros ministros para reforzar al coro. En este sentido, además de mencionarse constantemente la presencia de los colegiales de San Nicolás en el servicio del coro y altar,¹⁶ a ciertos ministros conocidos como capellanes “de don Vasco” o “de Santa Fe” se les señaló obligación de asistir a las Horas Canónicas.

Los capellanes de don Vasco: de los hospitales de Santa Fe a la catedral de Valladolid

Estos capellanes llevaban dicho nombre porque sus capellanías habían sido establecidas por don Vasco de Quiroga para ser servidas en los pueblos-hospitales de Santa Fe. Se trataba en esencia de capellanías de misa pero, en el contexto de la falta de suficientes ministros para el canto colectivo en la catedral, también a estos capellanes se les señalaron obligaciones relacionadas con el culto y, en particular, en el coro. El *Diccionario de Autoridades* aporta luces para entender esta práctica pues ahí se afirma que algunas capellanías tenían obligación de “asistencia a las Horas Canónicas”.¹⁷ Veamos brevemente qué características tenían en su origen las capellanías de don Vasco, y cómo pasaron estos capellanes de misa a desempeñar funciones de capellanes de coro en cierto momento en la catedral de Valladolid.

Algunos años antes de morir, Quiroga dictó ciertas disposiciones formales para la vida secular y espiritual en los pueblos-hospitales de Santa Fe. Estableció en su testamento que, además de un rector que debía fungir como máxima autoridad, requerían ser nombrados hasta tres capellanes para ayudarle en la atención espiritual de los indios y en la celebración del culto divino según fueran creciendo las rentas de cada hospital, de las cuales se sustentaría a estos ministros.¹⁸ Según el testamento, si solamente estaba el rector en el hospital, su obligación consistía

14 Archivo Capitular de la Catedral de Morelia (en adelante ACCM), *Actas de cabildo*, libro I, f. 1, 24 de enero de 1586. Cuando el folio es “recto” (r) no se especifica.

15 *Loc. cit.*, libro III, f. 25, 27 de octubre de 1626. Real cédula fechada en Madrid, a 26 de agosto de 1625 (traslado); véase también, *loc. cit.*, libro II, f. 253, 31 de enero de 1625.

16 Gil González Dávila, *Teatro Eclesiástico de la Primitiva Iglesia de la Nueva España en las Indias Occidentales*, tomo I, México, Puebla de los Ángeles, Michoacán, Madrid, José Porrúa Turanzas, 1959, p. 169; Francisco Arnaldo de Yssasy, “Demarcación del obispado de Mechoacán y fundación de su Iglesia Cathedral, número de prebendas, curatos, doctrinas y feligreses que tiene, y obispos que ha tenido desde que se fundó”, en *Bibliotheca Americana*, vol. I, núm. I, 1982, p. 115.

17 Véase: *Diccionario de Autoridades*, tomo II (1729), disponible en <http://web.frl.es/DA.html>, consultada, el 13 de febrero de 2015.

18 “Testamento del Rvmo. Y Venerable Don Vasco de Quiroga primer obispo de Michoacán”, en *Vida de Don Vasco de Quiroga. Ordenanzas. Testamento*, Morelia, Balsal, 1989, p. 61 (en adelante, Testamento de don Vasco de Quiroga).

en predicar el evangelio en la lengua de los indios y celebrar misa cantada “y oficiada con canto” por lo menos cada domingo y en las fiestas principales, aplicadas por los pobres moradores del hospital. Debía además celebrar doce aniversarios solemnes, en las tres Pascuas¹⁹ y en las fiestas principales, en los que se pediría por el papa, por el virrey, por el obispo fundador, por los bienhechores de los hospitales y los del colegio de San Nicolás, y por todos los que ayudaron a construir los hospitales, el colegio y la catedral.²⁰ En caso de haber sólo un capellán aparte del rector, se debía celebrar diariamente la misa y la “colecta”;²¹ en cuanto a la eucaristía, podía ser únicamente rezada siempre y cuando no fuera domingo o día festivo. Habiendo dos capellanes, debían decir entre todos otra misa rezada cada día. En caso de haber tres capellanes, el tercero debía aplicarse a la enseñanza de la doctrina a los naturales.²²

Estos capellanes llevarían un salario de cien pesos pagados de los bienes de los pueblos-hospitales, a los cuales el obispo había dotado de tierras, ganado y telares para que con su producción pudieran mantenerse ellos mismos y pagar otros gastos como el salario del rector y los capellanes. Como requisito para acceder a estas capellanías, señalaba don Vasco, los candidatos debían ser presbíteros, “de buena vida y ejemplo”, con conocimiento de la lengua de los indios y devoción

por la hospitalidad, así como haber sido, de preferencia, colegiales de San Nicolás.²³

En el testamento no resulta claro quién debía fungir como patrono de las capellanías. En el documento se habla de que el patronato, tanto de los hospitales como del Colegio de San Nicolás, debía recaer sobre el rey, representado en la Nueva España por la Real Audiencia; pero si el rey y la Audiencia de México no aceptaban tal encargo, debía ser asumido entonces por los cabildos de las catedrales de México y de Michoacán, y por sus respectivos arzobispos y obispos en turno. El rector del Colegio de San Nicolás también tendría injerencia en el nombramiento de los rectores y capellanes de Santa Fe: él era quien mejor conocería a los colegiales idóneos para acceder a estos cargos. En la práctica, el patronato sobre ambos hospitales recayó en el cabildo eclesiástico de Michoacán. Éste otorgaba o quitaba del cargo a rectores y capellanes, tanto en Santa Fe de México —o “de los Altos”— como en Santa Fe de la Laguna.²⁴

Del periodo en el que la sede episcopal estuvo establecida en Pátzcuaro, no tenemos noticia sobre cuántas capellanías fueron provistas; tampoco conocemos la manera como funcionaron éstas en los pueblos-hospitales de Santa Fe. Pero una vez reubicada la sede en Valladolid, acuerdos capitulares nos dejan ver que algunas de estas capellanías fueron “suprimidas” temporalmente o bien fueron “trasladadas” a esta catedral, al menos desde la década de 1580, para que en ella

19 Las tres Pascuas son, para la iglesia católica, la de Navidad, la de Resurrección y la de Pentecostés.

20 Testamento de don Vasco de Quiroga, *op. cit.*, pp. 62-63.

21 La oración llamada “colecta” forma parte de la acción litúrgica, en la Misa, en la que se recogen las oraciones de todos los presentes y se realizan peticiones por alguna persona en particular.

22 Testamento de don Vasco de Quiroga, *op. cit.*, p. 63.

23 *Idem*. Hospitalidad: “Piedad, charidad que se exercita con los pobres y peregrinos, recogióndolos y dándolos de comer. Viene del Latino *Hospitalitas*, que significa esto mismo”: véase *Diccionario de Autoridades*, tomo IV (1734), disponible en: <http://web.frl.es/DA.html>, consultada el 16 de mayo de 2015.

24 ACCM, *loc. cit.*, libro I, f. 153v., 17 de octubre de 1601.

se celebrasen las misas encomendadas a tales capellanes, además de cumplir con otras obligaciones que el cabildo les impuso, como la asistencia al coro. La primera mención de los capellanes de don Vasco en la nueva sede data de febrero de 1588, cuando al padre Salvador de Cuenca se le nombró lector del colegio de San Nicolás,²⁵ y se le otorgó además “una de las capellanías que se dicen en esta catedral de las que dejó el obispo don Vasco de Quiroga de buena memoria, con el salario que se suele dar”.²⁶ De esta noticia se desprende que más de una de estas capellanías funcionaba ya en esta catedral, pues se refieren a ellas en plural. Una década más tarde, en 1598, otra capellanía de Santa Fe de México se trasladó a la catedral de Valladolid, a instancia de los indios “principales y macehuales” del hospital quienes, por causas que no quedan claras, pidieron que la capellanía fuera servida en la catedral vallisoletana “para el ornato de ella”; el Deán y Cabildo accedió a la petición, acordando que las misas fueran celebradas en adelante en la catedral con el mismo salario que tenía por servir la capellanía en Santa Fe.²⁷

El traslado de las capellanías de don Vasco a la catedral de Valladolid supuso también una transformación radical en las obligaciones de los capellanes y en los requisitos que se exigían a los candidatos para obtenerlas. No hay indicios de

que los capellanes de don Vasco tuvieran a partir de entonces alguna relación directa con los indios, ni se les exigía por ello el conocimiento de sus lenguas.²⁸ En cuanto a las obligaciones anejas a las capellanías de don Vasco, se mencionan en actas capitulares de Valladolid las siguientes:

- a) Celebración de misas y aniversarios. Estas dos obligaciones ya se establecían en el testamento de Quiroga. La de celebrar misas permaneció al pasar los capellanes a la catedral, aunque no se especifica la cantidad de misas ni se dice si debían ser rezadas o cantadas.²⁹ En lo que respecta a los aniversarios, no hemos encontrado mención expresa por lo que es posible que estos capellanes hayan sido relevados de tal obligación, al menos temporalmente.³⁰
- b) Asistencia al coro a misa mayor³¹ los domingos y días festivos. En abril de 1590, le

25 Se refiere al encargado de impartir a los colegiales la cátedra de gramática.

26 ACCM, *Actas de cabildo*, libro I, f. 11, 17 de febrero de 1588, en *Musicat-Actas de cabildo y otros ramos*. Bases de datos de las catedrales de México, Puebla, Oaxaca, Guadalajara, Morelia y Mérida (en adelante *Musicat-Actas de cabildo*), registro MEX83000010, disponible en: www.musicat.unam.mx, consultada el 2 de febrero de 2015.

27 *Ibid.*, f. 117v., 11 de agosto de 1598, en *Musicat-Actas de cabildo*, registro: MEX83000556, disponible en: www.musicat.unam.mx, consultada el 2 de febrero de 2015.

28 *Ibid.*, f. 95, 31 de julio de 1596, en *Musicat-Actas de cabildo*, registro MEX83000102, disponible en: www.musicat.unam.mx, consultada el 2 de febrero de 2015.

29 *Ibid.*, f. 174v., 22 de octubre de 1605, en *Musicat-Actas de cabildo*, registro MEX83000181, disponible en: www.musicat.unam.mx, consultada el 2 de febrero de 2015. Sólo en el caso del padre Gonzalo Flores se señala el número de tres misas por semana.

30 *Loc. cit.*, libro III, f. 60, 26 de noviembre de 1627. Es posible que los aniversarios fueran celebrados en los propios pueblos de Santa Fe, o bien que hubiesen sido suprimidos temporalmente, como se desprende de un acta capitular de noviembre de 1627 en la que se habla de que los aniversarios estaban “suspendidos” en Santa Fe de México.

31 Misa mayor: “La que se canta con toda solemnidad, a determinada hora del día, y oficiándola el choro, para que concorra todo el pueblo, por lo que se suele llamar misa conventual”: véase *Diccionario de Autoridades*, tomo IV (1734), disponible en: <http://web.frl.es/DA.html>, consultado el 23 de febrero de 2015; Bartolomé de Olalla y Aragón también afirma que la primera condición de la misa solemne o conventual es que sea cantada: véase *Ceremonial de las missas solemnes cantadas: con diaconos o sin*

señalaron al capellán Salvador de Cuenca la obligación de asistir “en los días de fiesta y domingos, con sobrepelliz en el coro de esta catedral a la misa mayor”.³² La asistencia de los capellanes de don Vasco a esta misa podría implicar su participación activa en el canto desde el coro.

- c) Asistencia al coro en las Horas Canónicas. En 1588, el cabildo otorgó a Juan de Olalde la rectoría del Colegio de San Nicolás y una capellanía de don Vasco, esta última con obligación de que “todas las fiestas y domingos, así a las *vísperas* primeras y postreras, y a Misa, ha de venir con los colegiales del dicho colegio a esta catedral, a do ha de estar en el coro con sobrepelliz”.³³ A otros capellanes de don Vasco también se les impuso la obligación de estar en el coro en los días señalados, como al padre Gonzalo Flores, a quien también se le mandó “que asista los domingos y fiestas en el coro con sobrepelliz”.³⁴ Aunque no se señale de manera explícita, la asistencia al coro de estos ministros debía implicar necesariamente su participación activa en el canto colectivo en las Horas Canónicas, reforzando las voces de los capitulares y capellanes de coro.

ellos, según las rubricas del Missal Romano, Madrid, Juan García Infanzón, 1696, p. 2.

- 32 *Loc. cit.*, libro I, f. 42, 27 de abril de 1590, en *Musicat-Actas de cabildo*, registro MEX83000050, disponible en: www.musicat.unam.mx, consultada el 2 de febrero de 2015.
- 33 ACCM, *Actas de cabildo*, libro I, f. 19v., 2 de diciembre de 1588, en *Musicat-Actas de cabildo*, registro: 83000022, disponible en: www.musicat.unam.mx, consultada el 2 de febrero de 2015.
- 34 *Ibid.*, f. 174v., 22 de octubre de 1605, en *Musicat-Actas de cabildo*, registro MEX83000181, disponible en: www.musicat.unam.mx, consultada el 2 de febrero de 2015.

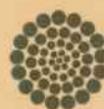
Consideraciones finales

Si bien las de don Vasco eran evidentemente capellanías de misa, éstas en particular se pueden contar entre aquéllas que obligaban a sus beneficiados a asistir a las Horas Canónicas, como se muestra en las actas capitulares de la catedral de Valladolid. Esta obligación, sin embargo, no se impuso desde el principio ni fue voluntad del fundador, sino que el cabildo eclesiástico de Valladolid, en calidad de patrono de los pueblos-hospitales, y por ende de las capellanías, decidió añadir esta tarea a los capellanes de don Vasco con el fin de que hubiese una más nutrida asistencia de ministros en el coro y así reforzar el canto en la misa mayor y en las Horas Canónicas más importantes.

Al pasar a la catedral de Valladolid, las funciones sociales de estas capellanías también se transformaron pues al sacarlas de su contexto original —los pueblos-hospitales de Santa Fe— no constituyeron más un beneficio directo para los indios o para el culto divino en los hospitales, como estableció el fundador. En cambio, a partir de entonces el beneficio directo fue para el culto en la catedral vallisoletana a través de la participación de estos capellanes de don Vasco en el canto de las misas solemnes y de las horas mayores del Oficio. El cambio radical en sus funciones refleja en buena medida la transformación del proyecto catedralicio y diocesano después de la muerte de Vasco de Quiroga y, con mayor claridad, a partir del traslado de la sede a la ciudad de Valladolid.



dgapa - PAPIIT



CONACYT



ISSN 2395-8243

